MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS - 2026- 026629 **– /AREAD–GRUCO. 3.1**

San Juan de Pasto, 07 ABR 2026

Señores: **Oferentes**

PN MEPAS MIC 005 2026

SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.

Asunto: verificación y evaluación de la propuesta **PN MEPAS MIC 005 2026.**

Se realiza la evaluación mediante comunicación oficial No. GS-2026-026373-MEPAS de fecha 07/04/2026, en atención a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 005 2026**, el cual tiene por objeto el **"SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO"**. El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **NUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($9.080.000,00),** incluido IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales a que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

En razón a lo establecido en la invitación publica No. **PN MEPAS MIC 005 2026**, del 20 de marzo de 2026, al momento de la presentación de la propuesta la cual será adquirida para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la OFERTA que ofrezca el menor precio ofertado y cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación y el estudio previo, el cual tiene por objeto el **"SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO".**

Por lo cual se realiza la verificación de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico que no supere el valor del presupuesto oficial, en caso que este **NO CUMPLA** con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Lo anterior teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso se hará teniendo en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ENTREGA	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	30/03/2026 3:16 PM	**SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.**	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO (MIPLAG)	$5.920.000,00
2	30/03/2026 4:14 PM		ALEJANDRA NARVAEZ	$6.174.400,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO	NOVEDAD
1	**SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.**	GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO (MIPLAG)	$5.920.000,00	✓
2		ALEJANDRA NARVAEZ	$6.174.400,00	✓

De lo anterior expuesto, se pudo establecer que la primera propuesta en orden de elegibilidad presentada en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, fue realizada por la señora GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30707402, expedida en Pasto (Nariño), propietaria del establecimiento MIPLAG, ciudad de notificación manzana 27 casa 27, barrio Tamasagra I, Pasto-Nariño, teléfono 320 5808690, correo electrónico miplag.pasto@hotmail.com, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5.920.000,00),** por lo cual se realizará la verificación de los requisitos solicitados en la invitación publica **PN MEPAS MIC 005 2026**, que tiene por objeto el **SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No.	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Si presenta. Anexa formulario 1
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	Si presenta.
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Si presenta. Anexa certificado.

04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	Si presenta.
05	La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Códigos de verificación 30707402260406091101 Fecha de consulta 06 de abril de 2026, a las 09:11:01
06	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, reporte siendo las 09:12:43 AM horas del 06/04/2026.
07	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	NO PRESENTA ANTECEDENTES. Fecha de consulta: lunes, abril 06, 2026 - Hora de consulta: 09:13:49
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Registros internos de validación No. 137632377, de fecha 06/04/2026 09:15:25 a. m.
09	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	No presenta
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Si presenta, anexa formulario.
11	Certificación Bancaria vigente	Si presenta.
12	Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	Si presenta, anexa formulario No. 2.
13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Si presenta, anexa formulario No. 5
14	Acuerdo de confidencialidad Formulario CONFIDENCIALIDAD.	Si presenta. Anexa formulario No. 3
15	Presentación Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, Formulario SGSST.	Si presenta.
16	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso.	Si presenta.

NOTA: con base a lo solicitado en la invitación publica **PN MEPAS MIC 005 2026** y de acuerdo a los documentos presentados por la señora GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30707402, expedida en Pasto (Nariño), propietaria del establecimiento MIPLAG, se pudo establecer que, **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**

Para continuar con el proceso debe subsanar el punto 09, anexando la certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista deberá entregar una certificación por cada servicio (desinfección, exterminación y fumigación), que se realice en las siguientes unidades, así: **ARCHIVO CENTRAL MEPAS:** Archivo Central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, con un área de 325 metros cuadrados. **HISTORIAS LABORALES:** Archivo Historias laborales con un área de 31 metros cuadrados. **SIJIN- MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada deposito 1 con un área de 15 metros cuadrados, deposito 2 con un área de 20 metros cuadrados. **SIPOL- MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada con un área de 166 metros cuadrados. **SEPRO-MEPAS:** Archivo unidad desconcentrada con un área de 15 metros cuadrados. **ARCHIVO CENTRAL DENAR** – Archivo central del Departamento de Policía Nariño, el cual cuenta con un área de 420 metros cuadrados. **NUSLA MEPAS:** instalaciones del colegio Nuestra Señora de la Lajas, área de 3.430 metros cuadrados. **UPRES DENAR:** instalaciones Unidad prestadora de Servicios de Salud - sede Pasto, 1.446 metros cuadrados. **ARCHIVO UPRES PASTO:** archivo central sede Pasto, 100 metros cuadrados. **UPRES IPIALES:** instalaciones Unidad Prestadora de Salud - sede Ipiales, 100 metros cuadrados. **UPRES TUMACO:** instalaciones Unidad Prestadora de Salud - sede Tumaco, 210 metros cuadrados. Nota: las fumigaciones se realizarán de acuerdo al cronograma de servicios establecido en el presente estudio previo en el punto 5.3 "plazo de ejecución" y en coordinación con el supervisor del contrato.	X	

- **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVICIO**	**DESCRIPCION**	X	
	DESINSECTACION	Fumigación por aspersión y/o termo nebulización con insecticidas de salud pública para el control de insectos rastreros y voladores		
	DESINFECCION	Fumigación de ambientes con desinfectantes de alto espectro para el control de microorganismos patógenos		
	DESRATIZACION (exterminación)	Instalación de dispositivos portacebos, mantenimiento, limpieza y aplicación de láminas o cebo para el control de roedores		

2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** se requiere que el proponente **CERTIFIQUE** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)***	X	
3	**GARANTÍA.** El futuro contratista deberá garantizar que la calidad de los elementos a utilizar para la fumigación serán productos y dosis avalados por la secretaría de salud, (***anexar certificación suscrita por el representante legal y ficha técnica de los productos***)	X	
4	El posible contratista **CERTIFICARÁ** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el objeto contractual	X	
5	El oferente deberá ***CERTIFICAR*** que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación, el cual prestará el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes, gafas, tapabocas, entre otros).	X	
6	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCION 312 DE 2019: el** oferente **CERTIFICARÁ** que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el servicio ofertado.	X	
7	El futuro contratista deberá CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE CUIDADO MEDIO-AMBIENTAL, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005.	X	
8	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antiguo Departamento de Policía Nariño, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.	X	
9	El oferente deberá ***anexar el certificado expedido por la Secretaría de Salud***, donde se emita concepto sanitario favorable para la prestación del servicio y la realización de actividades de aplicación de plaguicidas.	X	
10	El oferente deberá **CERTIFICAR** que los productos químicos a utilizar serán de baja toxicidad y que no afecten la salud de las personas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, el cual Reglamenta el uso, manejo y disposición final de plaguicidas de uso doméstico y profesional, Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1630 de 2021, reglamenta la gestión integral de sustancias químicas de uso industrial y la Resolución 0197 de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia el cual prohíbe la importación, fabricación, comercialización y uso del ingrediente activo bromuro de metilo y los	X	

	plaguicidas que lo contengan.		
11	El futuro contratista deberá **CERTIFICAR** que asume todos los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaques, transporte, entre otros para la prestación del servicio.	X	
12	Certificado de consulta de inhabilidades, Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X	
13	Certificado consulta Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, Ley 2097 de 2021	X	

NOTA: por lo anterior, se pudo establecer que la oferta presentada por la señora GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30707402, expedida en Pasto (Nariño), propietaria del establecimiento MIPLAG, **CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ITEM	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA
1	MEPAS	SERVICIO DE DESINFECCIÓN, EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DENAR Y UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO.	3	$580.000,00	$360.000,00	38%	$1.740.000,00	$1.080.000,00
2	DENAR		3	$420.000,00	$280.000,00	33%	$1.260.000,00	$840.000,00
3	NUSLA MEPAS		2	$1.940.000,00	$1.300.000,00	33%	$3.880.000,00	$2.600.000,00
4	UPRES DENAR		2	$1.100.000,00	$700.000,00	33%	$2.200.000,00	$1.400.000,00
						TOTAL	**$9.080.000,00**	**$5.920.000,00**

NOTA: revisada la propuesta económica presentada por la señora GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30707402, expedida en Pasto (Nariño), propietaria del establecimiento MIPLAG, presenta su oferta por el valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($5.920.000,00),** incluido el IVA, con un porcentaje de descuento superior al 20% y de acuerdo a lo establecido en la invitación **PN MEPAS MIC 005 2026, NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

SOLICITUD DE ACLARACIONES. *El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, debe solicitar aclaraciones al proponente GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO, representante legal de MIPLAG PASTO, quien presenta una oferta que parece artificialmente baja con un porcentaje de descuento superior al 20%. Por lo cual la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.* ***Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:***

$$Oferta = Costo\ del\ bien,\ servicio\ u\ obra\ (insumos,\ equipos,\ personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Por lo anterior, se solicita realizar la desagregación con la formula descrita anteriormente de cada uno de los *<u>ítems del valor ofertado, por el proponente en evaluación.</u>*

CONCLUSIÓN: una vez revisada la oferta presentada por la señora GLORIA JOSEFINA ERAZO DE PORTILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30707402, expedida en Pasto (Nariño), propietaria del establecimiento MIPLAG, se pudo establecer lo siguiente, así:

- **JURÍDICAMENTE:** NO CUMPLE, debe subsanar para continuar con el proceso.
- **TÉCNICAMENTE:** CUMPLE.
- **ECONÓMICAMENTE:** NO CUMPLE, debe justificar para continuar con el proceso.

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

Teniente Coronel **MIGUEL EDUARDO ARCINIEGAS LEAL**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (E)

Elaboró: IT. Monica Cristina Cuatapi Maya
GUCON/MEPAS.

Revisó: IJ. Francisco Rodriguez Matabajoy.
GUCON/MEPAS (E)

Revisó: MY. Yuli Silvana Zamora Narvaez
JEFAD/MEPAS.

Revisó: CM. Eyder Orlando Coronel
ASJUR/MEPAS

Aprobó: TC. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
SUBCO/MEPAS

Fecha Elaboración: 06/04/2026
Ubicación D/AÑO 2026/CONTRATOS/FUMIGACIÓN.

Calle 18 # 47-160 B/ Torobajo, Pasto
Teléfono 7296341 ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co